

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024		
ACTA COMPROMISO N° MAATE-DZ7-001-2024		
Tema: Audiencia Pública RDC 2024	Fecha de Inicio:	Fecha Fin:
EOD: Dirección Zonal 7 Loja	02/07/2025	02/07/2025
Lugar: Auditorio del GAD del Cantón Las Lajas	Transmisión:	Facebook live

1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2024, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

- **Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.
- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20

del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

El 27 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2025-0023-M, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, señaló: ***“(...) dispongo que, en el ámbito de sus competencias, se dé cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2024 de las Entidades Operativas Desconcentradas: Direcciones Zonales y el Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS; y, el Parque Nacional Galápagos, como responsables directos en cada uno de sus territorios”.***

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025, en el cual resuelve en el artículo 3: ***“Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas (...)”.***

El 03 de abril de 2025, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2025-0313-M la Máxima Autoridad de esta Cartera, señaló: ***“(...) socializo la siguiente documentación: a) Presentación Introductoria RDC 2024; y, b) Planificación RDC 2024 - Cronograma Actualizado, adjuntos al presente, en este sentido, solicito dar cumplimiento estricto a las acciones y plazos establecidos en el cronograma, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas: Direcciones Zonales, PRAS; y el PNG sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)”***

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2025-0528-M de 10 de junio de 2025, la Coordinación General de Planificación señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: ***“(...) cada Dirección Zonal, el PRAS y el PNG deberán realizar de forma presencial la audiencia pública y transmitirla en vivo por los medios digitales que dispongan en cada uno de sus territorios.”.***

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por la **Dirección Zonal 7 Loja**, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.

2. PARTICIPANTES:

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2024, de la **Dirección Zonal 7 Loja**.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 10:00 del miércoles 02 de julio de 2025, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección Zonal 7 Loja; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024-direccion-zonal-7-loja/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición

de Cuentas 2024 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024-direccion-zonal-7-loja/>.

Entre los temas expuestos por el **Dirección Zonal 7 Loja**, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2024.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre.
3. Gestión de Calidad Ambiental.
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión de Riego y Drenaje.
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento.
7. Gestión de Asesoría y Apoyo.
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos.

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopiló un total de 4 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

Aporte Ciudadano 1: ¿Qué acciones están realizando en bosque seco para conservar los mismos?

Directora Zonal, Lcda. Nancy Hilgert Valderrama: hace algunos años el ministerio del ambiente y agua y la mancomunidad del Guayacán, desde Zapotillo han estado trabajando en eso, y actualmente formamos partes de diferentes organismos y otras instancias para poder seguir conservando este importante ecosistema que está en peligro de extinción, no hemos parado en la conservación del bosque seco, tenemos un equipo de técnicos forestales que están trabajando en eso, se trabaja con los GADs parroquiales, municipales, con las ONG's, y también la ciudadanía, gente que no pertenece a ninguna institución pero que es muy voluntariosa y nos está ayudando. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2025, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

Aporte Ciudadano 2: ¿Cuántas viabilidades técnicas se han entregado en el cantón Las Lajas?

Respuesta de la Directora Zonal, Lda. Nancy Hilgert Valderrama: Se han entregado 4 viabilidades técnicas, si los ciudadanos necesitan más información, podemos darla. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2025, en virtud de que es una gestión que ya se ha ejecutado por parte de la Dirección Zonal 7 Loja y su Oficina Técnica Machala.**

Aporte Ciudadano 3: ¿Existen figuras de conservación para la protección de las fuentes de agua?

Directora Zonal, Lcda. Nancy Hilgert Valderrama: sí, justamente se había mencionado que existen las APH, Áreas de Protección Hídrica, son unas áreas que se ubican no solamente por la gestión del ministerio y de los técnicos hídricos, sino también por la ciudadanía que quiere conservar sus fuentes de agua. Tenemos que ver si estas áreas son factibles porque es un derecho de las personas tener agua limpia y pura de las vertientes, entonces si existe la figura de conservación. Nosotros en el ministerio tenemos el mapa interactivo, ahí se puede ver dónde están los bosques secos, donde están los diferentes ecosistemas importantes, donde están las áreas protegidas. Por ejemplo en la provincia de El Oro tenemos la Reserva Ecológica Arenillas que tiene como 15 mil has de bosque seco, principalmente manglar que en el periodo del presidente Correa, decidió quitar el manglar para dar a camaroneras. También tenemos el Área Protegida Isla Santa Clara, esa está justo en pleno golfo de Guayaquil, son las reservas que son parte del sistema de áreas protegidas. En la provincia de Loja tenemos el Parque Nacional de Podocarpus que está a lo largo de la cordillera, y también el Parque Nacional Yacuri, que está limitando con Perú, son las áreas protegidas que tenemos, y tenemos muchísimos bosques protectores. Estas áreas ustedes las pueden encontrar en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente, al igual que las APH que son diferentes formas de conservación. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2025, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

Aporte Ciudadano 4: ¿Dado el riesgo de la minería ilegal, tienen ustedes alguna medida preventiva para erradicar, controlar o de alguna forma evitar el avance de estas prácticas que son empíricas, y que destruyen el medio ambiente?

Lcda. Nancy Hilgert Valderrama, Directora Zonal: En el Ministerio del Ambiente trabajamos junto con la ARCOM, con inteligencia del ejército, para prevenir la minería ilegal está un poco fuera de nuestras competencias, y cuando se ha detectado porque la ciudadanía nos informa, trabajamos y hemos realizado varios operativos para poder detener, destruir la maquinaria que se encuentra, pero eso no lo hacemos solos, porque somos una entidad de control y regulación, podemos controlar por ejemplo la contaminación que existe pidiendo que la gente cumpla, pero no somos como ARCA o ARCSA que tiene el equipo para medir y ver quien está contaminando por eso somos integrados con otras instituciones. No tengo fuerza pública para poder llegar y botar a los mineros ilegales cuando se han establecido, por ejemplo el año pasado o a inicios de año detectamos minería ilegal en el Parque Nacional Podocarpus, del lado de nuestra zonal, y con inteligencia militar volamos 2 túneles, porque ya estaban sacando mineral, para que no se afecte el bosque del Parque Nacional Podocarpus. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2025, en virtud de que no es netamente una competencia de la Dirección Zonal, ni del Ministerio.**

Por lo expuesto, me permito indicar que los aportes ciudadanos citados con anterioridad no serán incluidos en el plan de trabajo del presente año, en virtud de que en su mayoría ya están siendo gestionados por parte de esta Dirección Zonal y/o no son competencia de esta Instancia Orgánica.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Karol Zambrano / Analista de Planificación encargada	23.jul.2025	
Revisado por	Israel Méndez / Responsable de Asesoría y Apoyo	23.jul.2025	
Aprobado por	Nancy Hilgert / Directora Zonal	23.jul.2025	

Loja, 23 de julio de 2025

Nota: Debe firmarse digitalmente (firma electrónica) de acuerdo al Decreto 981.